

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 1096** *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados, y se fija fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras relativas al "Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo (León)". Nº de expediente SGRCNIR: 23.P36. Fase II de expropiaciones.*

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, por el que se adoptan medidas fiscales, administrativas y de orden social (BOE núm. 313, de 31/12/2002), en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego y otras infraestructuras, encontrándose entre ellas, las relativas a la "Mejora y consolidación del regadío del Canal Bajo del Bierzo, términos municipales de Ponferrada, Camponaraya y Carracedelo (León)."

Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. Esta declaración de interés general permitirá las expropiaciones forzosas requeridas para dichas obras y la urgente ocupación de los bienes afectados.

El proyecto fue promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), al Convenio formalizado entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA (SEIASA), de 30 de noviembre de 2023, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase III, y desarrollado conforme al Convenio Regulador suscrito entre la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo y SEIASA el 29 de febrero de 2024, para la financiación, construcción, seguimiento ambiental y explotación de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la citada Comunidad de Regantes. De acuerdo con este último Convenio, si bien la ejecución de las obras del proyecto de referencia corresponde a SEIASA, la obtención de los terrenos, ocupaciones y servidumbres necesarios para la ejecución de la obra compete a la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo.

El "Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes Canal Bajo del Bierzo. Fase I (León)" fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de abril de 2024.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 06 de septiembre de 2024.

Mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, de fecha 7 de septiembre de 2024 (BOE núm. 221 de 12 septiembre de 2024), se acuerda someter a trámite de información pública una primera relación de bienes y derechos afectados, al mismo tiempo que se convoca

a sus titulares al preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Dicho levantamiento tuvo lugar entre los días 14, 15, 16, 17, 21 y 22 de octubre de 2024 en el Ayuntamiento de Carracedelo (León).

Dado el gran volumen de terrenos afectados, así como el previsible desarrollo de las obras, es aconsejable que la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto de referencia, se realice en varias fases sucesivas. Se acomete ahora la Fase II.

Consiguientemente, procede someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por esta segunda fase de las expropiaciones necesarias para la ejecución de esta fase de la actuación, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de Canal bajo del Bierzo (León) –Calle General Gómez Núñez, 26-3º 24402 – Ponferrada (León), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de León, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de Camponaraya y en la página web de este Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación: <https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/gestion-sostenible-regadios/plan-nacional-regadios/informaciones-publicas>.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Ponferrada (León) los días 10, 11, y 12 de febrero y en el Ayuntamiento de Camponaraya los días 17, 18 y 19 de febrero, del año 2025, o bien en las dependencias que a tal efecto designen dichos Ayuntamientos, al objeto de proceder al preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento a la finca afectada para la toma de datos, si se considerase preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de León y, en formato resumen, en dos diarios de León.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el

artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia de León y, en formato resumen, en un diario de la provincia de León, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ponferrada y Camponaraya (León) servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuar en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos objeto de expropiación, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y, en su caso, cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa de Peritos y Notarios.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio la Comunidad de Regantes de Canal Bajo del Bierzo (León), ostenta la condición de entidad beneficiaria a los efectos establecidos en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADIO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL BAJO (LEÓN)". N° de Expediente SGRCNR: 23. P36. FASE II DE EXPROPIACIONES

MUNICIPIO DE PONFERRADA: PONFERRADA 01

ORDEN	POL.	PAR.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CULTIVO CATASTRAL	Ocupación definitiva (m ²)	Servidumbre ACUEDUCTO (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	DÍA	HORA
1120	46	1	24118A04600001	MERAYO MARTINEZ TANIA SEBASTIANA	E- Pastos	25,00	0,00	0,00	10/02/2025	12:30
1123	46	20	24118A04600020	GOMEZ NOVOA JACINTO	E- Pastos	0,00	73,48	297,66	10/02/2025	13:10
1124	46	21	24118A04600021	MARTINEZ VARA FRANCISCO JAVIER	CF Labor o labradio con frutales regadio	66,00	30,07	135,48	10/02/2025	13:15
1126	46	31	24118A04600031	PEREZ SOBRIN BIENVENIDO PEREZ BLANCO PEDRO [HEREDEROS DE] PEREZ BLANCO ANTONIA [HEREDEROS DE] PEREZ PEREZ PABLO PEREZ BLANCO TERESA TRINIDAD [HEREDEROS DE]	E- Pastos	0,00	0,00	20,13	11/02/2025	12:20
1127	46	32	24118A04600032	FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA ANA	CF Labor o labradio con frutales regadio	33,00	0,00	12,17	10/02/2025	12:35
1128	46	35	24118A04600035	GOMEZ FERNANDEZ ANA MARIA GOMEZ FERNANDEZ MARIA ROSARIO	V- Viña secano	33,00	0,00	10,11	11/02/2025	13:45
1132	46	15016	24118A04615016	GARCIA ARIAS ARTELINA GARCIA GARCIA VIRGINIA	CR LABOR O LABRADÍO REGADIO	33,00	59,95	346,96	11/02/2025	12:10
1122-1131	46	15888	24118A04600018 24118A04610017 24118A046158880000FT	BARRO PEREZ MARIA ISABEL LOPEZ BOUZA ANTONIO	E- Pastos	0,00	40,83	168,43	11/02/2025	13:45
1133	46	200017	24118A04620017	FERNANDEZ REGUERA LADELINA	CF Labor o labradio con frutales regadio E- Pastos	0,00	36,93	156,01	10/02/2025	12:30
1134	47	7	24118A04700007	MERAYO ARIAS FRANCISCO MERAYO ARIAS HUMBERTO	CF Labor o labradio con frutales regadio	33,00	0,00	0,00	12/02/2025	9:05
1135	47	18	24118A04700018	CARBALLO MARTINEZ SAUL BELLO GARCIA MIRIAM	PR Prado o Praderas de regadio	33,00	0,00	0,00	12/02/2025	9:25
1136	47	19	24118A04700019	VAZQUEZ VAZQUEZ NEMESIA ARIAS VAZQUEZ AMELIA ARIAS VAZQUEZ OLIVA ARIAS VAZQUEZ CARINA	MB Monte bajo	33,00	0,00	0,00	11/02/2025	13:15
1138	47	48	24118A04700048	LOPEZ LOPEZ MIGUEL [HEREDEROS DE]	CF Labor o labradio con frutales regadio	33,00	0,00	0,00	11/02/2025	9:50

3253	103	114	24036A10300114	MENDEZ RODRIGUEZ CELESTINO	CF Labor o labradío con frutales regadio	0,00	0,00	23,71	19/02/2025	11:35
3254	103	115	24036A10300115	FERNANDEZ FIERRO MANUELA DEL PILAR	CF Labor o labradío con frutales regadio	0,00	0,00	43,20	19/02/2025	11:35
3255	103	116	24036A10300116	FERNANDEZ FIERRO MANUELA DEL PILAR	CR Labor o labradío regadio	0,00	0,00	20,55	19/02/2025	11:35
3256	103	117	24036A10300117	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ CASIANA	CR Labor o labradío regadio	0,00	0,00	83,88	19/02/2025	11:40
3257	103	118	24036A10300118	PESTAÑA ENRIQUEZ GONZALO	CR Labor o labradío regadio	0,00	0,00	35,91	19/02/2025	11:40
3258	103	119	24036A10300119	RODRIGUEZ SANTALLA MANUEL	CR Labor o labradío regadio	0,00	0,00	140,02	19/02/2025	11:40
3259	103	143	24036A10300143	MARTINEZ VIDAL AUREA	CR Labor o labradío regadio	0,00	51,54	1379,65	19/02/2025	11:40
3260	103	144	24036A10300144	MERAYO SOBRIN RICARDO	CF Labor o labradío con frutales regadio	0,00	74,18	1292,99	19/02/2025	11:40
3261	103	175	24036A10300175	PEREZ BRAÑAS MARIA SOLEDAD PEREZ BRAÑAS ANA MARIA PEREZ BRAÑAS JULIO PEREZ BRAÑAS RAUL	CR Labor o labradío regadio	66,00	9,80	47,66	19/02/2025	11:45
3262	103	304	24036A10300304	SAN PEDRO VEGA AMABLE	CF Labor o labradío con frutales regadio	33,00	0,00	33,18	19/02/2025	11:45
3263	103	305	24036A10300305	MERAYO GONZALEZ PEDRO	CR Labor o labradío regadio	33,00	0,00	16,04	19/02/2025	11:50
3264	103	10084	24036A10310084	ARIAS GONZALEZ JOSE ANTONIO	CR Labor o labradío regadio	0,00	178,07	1364,55	19/02/2025	11:55

Madrid, 13 de enero de 2025.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.
P.D.: Orden APA/21/2019, de 10 de enero (BOE nº 16 de 18-01-2019). Modificada por la Orden APA/102/2023, de 30 de enero, la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A250001217-1